



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2013

ANGOL,

1555

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JASNA PAMELA BAHAMONDES VILLA, RUT. N° 12.700.069-7, con domicilio particular en calle Julio Sepúlveda n° 550 interior de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 158 de fecha 11 de septiembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña JASNA PAMELA BAHAMONDES VILLA, Patente Comercial de EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS, en local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 550 interior de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jasna Pamela Bahamondes Villa.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



[Signature]

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL